

Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 036 -2025-2026-OM-CR

Lima, 3 de octubre de 2025

VISTO:

La Carta 018-2023-2025/CAFAE-CR del 5 de setiembre de 2025 y el Informe 1501-2025-DRH-DGA/CR del 23 de setiembre de 2025, sobre la designación de los integrantes del Comité Electoral a cargo de la convocatoria y organización de las elecciones de los representantes de los trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 literal d) del Decreto Supremo 006-75-PM-INAP, dispone que en cada entidad de la Administración Pública debe constituirse un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE” y establece que, como parte de su conformación, estará integrado por “tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes y número de integrantes”.

Que, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Supremo 097-82-PCM, el período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo es de dos años.

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto de Urgencia 088-2001, se ratifica la vigencia de los Decretos Supremos 006-75-PM/INAP; y 097-82-PCM, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el citado Decreto de Urgencia.

Que, mediante Resolución 08-2023-2024-P/CR del 8 de noviembre de 2023, se reconoció a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, período 2023 - 2025 del Congreso de la República, por un lapso de dos años computados a partir de la fecha de la citada resolución; asimismo, se designó a los representantes de la entidad por el referido período.

Que, con la Carta 018-2023-2025/CAFÉ-CR del 5 de setiembre de 2025, el Presidente y Tesorero del CAFAE del Congreso de la República, solicitan al Oficial Mayor que tenga a bien designar a los integrantes del Comité Electoral encargado de la convocatoria y organización de las elecciones de los representantes de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) correspondiente al período 2026 – 2028.

Congreso de la República
Oficialía Mayor

Que, mediante el Informe 1501-2025-DRH-DGA-CR del 23 de setiembre de 2025, el Departamento de Recursos Humanos informa a la Dirección General de Administración, que estando próximo el término del mandato de los actuales directivos de CAFAE (8 de noviembre de 2025), es necesario proponer a los integrantes del Comité Electoral quienes tendrán a su cargo la convocatoria y organización de las elecciones de los representantes de los trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, correspondiente al período 2026 – 2028, para lo cual elevan la propuesta de tres titulares y tres suplentes.

Que, es necesario designar a los miembros del Comité Electoral encargado de la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Congreso de la República, para el período 2026 – 2028.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario y el artículo 9 del Reglamento Interno del CAFAE del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros del Comité Electoral encargado de realizar el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Congreso de la República, para el período 2026 – 2028, que estará conformado por los siguientes miembros:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente(a)	Gisella Blanca Roldán Delgado	Marion Arlene Figueroa Wan
Secretario(a)	Felipe Llanos Ferreyra	Alberto Balbuena Reccio
Vocal	Elaine Lissette Goñi Ruiz	Oscar Pelayo Felipe Herbozo Sabolotny

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección General de Administración provea los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Congreso de la República.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA